



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:5335/2014

### AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ETIQUETA PARA EL PLAGUICIDA LINUREX 50 SC

Santiago, 17/ 07/ 2014

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **LINUREX 50 SC** se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.253, de fecha 12 de mayo de 1992, de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 1.178 de 1984 y sus modificaciones, y renovado con fecha 12 de mayo de 1997.
2. Que la Resolución del Servicio N° 4.339 de fecha 12 de agosto de 2008, autoriza al plaguicida **LINUREX 50 SC** de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, y renovado por Resolución del Servicio N° 7.332, de fecha 26 de noviembre de 2013.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 4.056, de fecha 12 de julio 2012, autoriza el traspaso de titularidad de la autorización para el plaguicida **LINUREX 50 SC**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 7.332, de fecha 26 de noviembre de 2013, autoriza la renovación de la autorización y modificación de etiqueta para el plaguicida **LINUREX 50 SC**.
5. Que, la firma **MAKHTESHIM AGAN CHILE SpA**, RUT N° 76.209.932-2, domiciliada en Av. Vitacura 2938, piso 8, Las Condes, Santiago, representada por los Srs. Benjamín Novoa Mackenna y Gonzalo Delaveau Swett, ha solicitado, con fecha 05 de junio de 2014, autorización del Servicio para modificar la etiqueta del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

#### a. Área Instrucciones de Uso

- Se corrige error en Cuadro de Instrucciones de Uso para aplicación aérea, incluyendo malezas que fueron omitidas: yuyo, paco yuyo y ambrosia, y eliminando malezas repetidas: romaza, verdolaga y vinagrillo.
6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

**RESUELVO:**

1. Modificase la Resolución del Servicio N° 7.332, de fecha 26 de noviembre de 2013, en el sentido de autorizar la modificación de etiqueta solicitada para el citado producto, sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **12 de agosto de 2018**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
LINUREX 50 SC SOLICITUD MODIFICACIÓN ETIQUETA	Digital			
LINUREX 50 SC ETIQUETA PARTE 1	Digital			
LINUREX 50 SC ETIQUETA PARTE 2	Digital			

GPH/JRL/GOR

Distribución:

- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargada de Difusión (S) SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Oscar Enrique Concha Diaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- GONZALO DELAVEAU SWETT - REPRESENTANTE LEGAL MAKHTESHIM AGAN CHILE SpA

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1407.acepta.com/v01/6970ac516535427ed290d08928284b20b0be274c](http://custodiafirma1407.acepta.com/v01/6970ac516535427ed290d08928284b20b0be274c)